



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

San Martín de Porres, 31 DIC. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 716 2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL02
Presente. -

Asunto : Registro de CONEI
Referencia : a) Memorando Múltiple N°034 2019-MINEDU-VMGI-DRELM- UGEL 02-ASGESE - BIAE2020-UGEL02
b) Resolución Viceministerial N°220-2019 MINEDU
c) Decreto Supremo N°011-2012 ED
d) Ley General de Educación N°28044

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar algunas indicaciones respecto al CONEI. En atención al Decreto Supremo N°011-2012 ED, que señala en su Artículo N°136:

"Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática."

En este sentido, es muy importante cumplir con el proceso de elección, instalación y registro del Consejo Educativo Institucional oportunamente, más cuando se conoce que los representantes del CONEI forman parte de diferentes comisiones de trabajo, tal cual lo estipulado en la Resolución Viceministerial N°220-2019 MINEDU. Por ello, con fines de garantizar el Buen Inicio del Año Escolar BIAE 2020, se les recomienda presentar el expediente completo del CONEI hasta el 06 de enero del 2020 (fecha límite) con la finalidad de emitir de manera oportuna la Resolución Directoral de su reconocimiento por parte de la UGEL02.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02-Rímac



DMMH/ D-UGEL 02
MLP/ J-ASGESE
ECHM/CESSE
SZYF/ESSE



Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres.
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541

www.ugel02.gob.pe